

Ante los actuales desafíos en la gestión del recurso hídrico en el país, es fundamental que la nueva Ley de Aguas contemple una reforma integral al Acuerdo Gubernativo 236-2006. Este acuerdo, aunque establece ciertos lineamientos para el control de las descargas de aguas residuales, asigna responsabilidades que, en muchos casos, deberían recaer en las municipalidades, pero que actualmente se trasladan de manera injusta a los generadores de aguas residuales. Es necesario redefinir y clarificar estos roles, de modo que cada actor cumpla con sus funciones reales y se eliminen vacíos legales que entorpecen la aplicación efectiva de la normativa ambiental.

Asimismo, debe replantearse el papel que actualmente desempeñan las municipalidades y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). En la práctica, muchas municipalidades no cuentan con la capacidad técnica ni financiera para ejecutar proyectos sostenibles de gestión del agua, especialmente aquellos que requieren continuidad a largo plazo. Por ello, se propone que el MARN asuma un rol más protagónico como ente ejecutor, fiscalizador y articulador de las políticas hídricas, garantizando así una gestión más técnica, coordinada y efectiva del recurso.

Otra disposición esencial es establecer un sistema de tarifas por el servicio de agua que sea justo, transparente y vinculado a la calidad del servicio que prestan las municipalidades. No puede seguir ocurriendo que se cobre por un recurso cuyo acceso y calidad no están garantizados. Las comunidades tienen derecho a un servicio eficiente, continuo y seguro, por lo que las municipalidades deben ser responsables de asegurar que lo recaudado sea reinvertido adecuadamente en el mantenimiento, tratamiento y distribución del recurso hídrico.

Para garantizar que estas disposiciones sean justas y equitativas, la Ley debe construirse bajo principios de participación ciudadana, descentralización con responsabilidad, y acceso universal al agua como un derecho humano. Es indispensable establecer mecanismos de rendición de cuentas, así como asegurar que las decisiones en torno al agua incluyan a todos los sectores —especialmente a las comunidades más vulnerables— en un marco de equidad, sostenibilidad y justicia ambiental.

Ingeniero Ambiental Luis Rodrigo Ramírez Reyes

FUNDESA

Estanzuela, Zacapa